

27/06/2021

ECONOMIST & JURIST



María Luz Nuñez Cano

Asociada Senior en IT &P Privacy de ECIJA



La nueva figura del consumidor vulnerable a la luz del RD 1/2021 de 19 de enero

La nueva regulación aborda necesidades específicas que van más allá de las consideraciones meramente económicas, sino que otorga cobertura legal a cuestiones que inciden en la calificación de consumidor vulnerable, como son aspectos demográficos, sociales, edad, sexo, persona alérgicas o con intolerancias, víctimas de violencia de género

En breve

*A raíz de la COVID-19 se ha agravado la situación de brecha social existente, produciendo un gran impacto en el sector del consumo. Para hacer frente a esta situación, **la Unión Europea aborda las necesidades detectadas en la Nueva Agenda del Consumidor** poniendo el foco principalmente en garantizar y proteger a aquellos consumidores con condiciones especiales y los derechos para la toma de decisiones sobre la contratación y/o adquisición de bienes o servicios en relación con las preferencias e intereses del consumidor.*

Tras la crisis sanitaria mundial de COVID -19, los **estudios de mercado realizados**, así como las investigaciones conductuales sobre el comportamiento de los consumidores en la UE han derivado a que el concepto de **consumidor en situación social y económicamente vulnerable** no se ajustase a la nueva realidad vivida, puesto que los criterios considerados para ser consumidor vulnerable radicaban principalm ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |